



Parte de papeles de el Real Audiencia de Manila.

**SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO RENTA Y TRES.**

34

*M. J.* Ex<sup>ma</sup> S<sup>ra</sup>.

Don<sup>co</sup> Lopez Becerra Fiscal de S. M. digo seme a  
noticia de que en el sitio llamado Sta. Isabel termino del Lugar de Embun  
a hauido hasta el poco tiempo desta parte un Pontonzillo sobre el Rio nuevo  
de Araguas, que corre por aquel sitio: Ta corta distancia del Rio Limon  
do Aragon donde desagua el de Araguas: siendo asi que el paso  
en que se halla dho Pontonzillo, es el proprio transito a los que vienen  
varios Valles, especialmente la de Anso, Hecho, y Cauarna: y a los  
pasan a este Reyno: desde la Provincia de Beane: todos los años  
se ven expuestos a gravissimos riesgos, por no haver reparado  
en el Pontonzillo la Justicia del Lugar de Embun, en cuyo distrito  
y aqui esta se fabrico el que hubo hasta el poco tiempo desta  
en esta atencion: para que los Pasajeros, y Caminantes p  
transitar y hacer sus viages, sin los riesgos q al presente experimen  
tan.

A Vxo. pido y Sup<sup>co</sup> cesuua mandax ala Justicia del Lugar  
de Embun que dentro de un breve termino, repare el Pontonzillo  
referido y le ponga con la correspondiente seguridad y en la

para que se hallara al tiempo y quando le maltrataron las  
Cuerdas de agua que en este Reyno se experimentaron uno de  
los años proximos pasados quiesca. Just la que pide d.

des  
yente  
vora  
scud  
pauca  
Santiano  
Clement  
Prohiner  
Amitez

Laxapora y Ferris Verne y uno de los Aduel

Como lo dice el Fiscal edicto, acuso

En todo el orden convenientemente al Ayuntamiento de Logrono para que

lo cumpla dentro de veinte y cinco dias, pena de treinta escudos. Lo

avexo lo escrito Ferris Verne

Yo la misma pena